RESOLUCIÓN SENADIS Nº 512/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y CATERING"- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, ID N° 357.606, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 02 de abril de 2019

VISTO:

El Memorándum DAF/DUOC N° 40/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, hace referencia al Memorándum DG N° 042/2019, a través del cual solicita el servicio de Catering, para consideración y posterior autorización a través de la emisión de acto administrativo, a fin de dar inicio al proceso de licitación, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Servicio de Ceremonial, Protocolo y Catering" – Plurianual – Contrato Abierto, con ID N° 357.606, por el monto de Gs. 500.000.000, (guaraníes quinientos millones).

El Memorándum ASESORÍA N° 005/19, de fecha 01 de abril de 2019, en el mismo hace referencia a los Memorándums DAF N° 214/2019 y DAF/DUOC N° 59/2019, que remite copia del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Servicio de Ceremonial, Protocolo y Catering", ID N° 357.606, dejando constancia que "Habiéndose realizado las correcciones puntuales por esta Asesoría, no se encuentra reparo a la prosecución del Llamado de referencia", y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que,

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 20 establece: "Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, en su Artículo 33 Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas unidades operativas de contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades de Contratación deberán ajustarse a la ley, al reglamento y a los pliegos estándar elaborado por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante…"

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 512/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y CATERING"- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, ID N° 357.606, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS.
Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, El Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Servicios de Ceremonial, Protocolo y Catering" – Plurianual – Contrato Abierto, ID N° 357.606, por un monto de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000.-), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 512/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y CATERING"- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, ID N° 357.606, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Ceremonial, Protocolo y Catering" – Plurianual – Contrato Abierto, ID N° 357.606, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

C.P. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

DAF/ng